BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 20 PAGINAS

Salta, 12 de Agosto de 1992

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

Nº. 13.990

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR
Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO
LEMIR SARAVIA
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS	**Resolución M. G. Nº 191/92**	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1002 del 17-7-92 — Comisión oficial 2134
M.E. Nº 1003 del 17-7-92 — Comisión oficial 2135
M.G. Nº 1004 del 17-7-92 — Designación de personal en carácter temporario 2135
S.G.G. Nº 1005 del 17-7-92 — Designa personal temporario 2136
S.G.G. Nº 1007 del 17-7-92 — Secretaría General de la Gobernación. Supresión Secretaría Legal y Técnica. Organización estructural S.G.G. 2136
S.G.G. Nº 1008 del 17-7-92 — Proyecto para Modificación, creación de nuevas estructuras organismos - Adm. centralizada o descentralizada: Régimen 2137
S.G.G. Nº 1009 del 20-7-92 — Designa Secretario de la Función Pública 2138
S.G.G. Nº 1011 del 20-7-92 — Declara Huésped de Honor al señor Embajador de los Países Bajos barón Schelto van Heemstra 2138
S.G.G. Nº 1012 del 20-7-92 — Interinato de Funcionarios a cargo del M.B.S. 2138
M.G. Nº 1013 del 20-7-92 — Designa Director de Acción Cultural al señor Eduardo Casiano Alfonso Madeo 2139
M.G. Nº 1014 del 20-7-92 — Consejo Provincial de complementación para la Seguridad Interior: Creación 2139
M.Ed. Nº 1015 del 20-7-92 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Educación 2139
S.G.G. Nº 1016 del 20-7-92 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Gobierno 2139

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1006 del 17-7-92 — Régimen de Trabajo en Dedicación Adicional. Prórroga. 2140
M.S.P. Nº 1017 del 23-7-92 — Afectación de personal 2140
M.S.P. Nº 1018 del 23-7-92 — Afectación de personal 2140

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 89010 — UNSa. - Nº 002-CI/92 2140
Nº 88975 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 013/92 2140

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 89057 — I. P. D. U. V. Nº 01/92 2140
Nº 89056 — I. P. D. U. V. Nº 02/92 2141
Nº 89055 — I. P. D. U. V. Nº 03/92 2141
Nº 89054 — I. P. D. U. V. Nº 04/92 2141
Nº 89053 — I. P. D. U. V. Nº 05/92 2141
Nº 89052 — I. P. D. U. V. Nº 06/92 2142
Nº 89051 — I. P. D. U. V. Nº 07/92 2142
Nº 89050 — I. P. D. U. V. Nº 08/92 2142
Nº 89049 — I. P. D. U. V. Nº 09/92 2142
Nº 89048 — I. P. D. U. V Nº 10/92 2143
Nº 89047 — I. P. D. U. V. Nº 11/92 2143
Nº 89046 — I. P. D. U. V. Nº 12/92 2143
Nº 89045 — I. P. D. U. V. Nº 13/92 2143
Nº 89044 — I. P. D. U. V. Nº 14/92 2144
Nº 89043 — I. P. D. U. V. Nº 15/92 2144
Nº 89042 — I. P. D. U. V. Nº 16/92 2144
Nº 89041 — I. P. D. U. V. Nº 17/92 2144
Nº 89040 — I. P. D. U. V. Nº 18/92 2145

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 89035 — Fattoretti de Matulovich, Edvige, Expte. Nº B-29608/92 2145
Nº 89028 — Avendaño, Ramón - Roca, Tomasa - Expte. Nº B-22.985/91 2145

Pág.
Nº 89021 — Genovese, Víctor Amadeo - Expte. Nº B-30.011/92 2145
Nº 89018 — Díaz, Argentino Valentín - Expte. Nº B-29.426/92 2145
Nº 89017 — Avendaño, Isabel - Expte. Nº 29.657/92 2145
Nº 89011 — Pedro María Vilte e Isabel Visitación Villagra - Expte. Nº B-28.492/92 .. 2145
Nº 89008 — Avendaño, Tráncito Asunción - Expte. Nº B-29.655/92 2146

REMATES JUDICIALES

Nº 89038 — Por Julio C. Herrera. Juicio, Expte. Nº B-27.142/92 2146
Nº 89037 — Por Ernesto V. Solá. Juicio, Expte. Nº 1-A-97359/88 2146
Nº 89036 — Por Rosa C. de Molina. Juicio, Expte. Nº B-03878/89 2146
Nº 89034 — Por Néstor Jándula. Juicio, Expte. Nº 26.818/92 2147
Nº 89020 — Por Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-03.318/89 2147
Nº 89001 — Por Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 5449/91 2147

POSESION VEINTENAL

Nº 89006 — Chosco, Hipólito - Expte. Nº B-26.603/92 2147

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 89007 — Cementos NOA S. A. - Expte. Nº B-10.833/90 2148

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 88969 — Bazar Florida S.R.L. 2148

EDICTOS JUDICIALES

Nº 89027 — Borja, José Justo Elías vs. Rodríguez, Andrea Avelina - Divorcio vincular .. 2148
Nº 89024 — Mamaní, Amalia c/Pérez Tejada, Víctor Rubén y otros s/divorcio: Reivind. 2148

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 89033 — Comunicar S.R.L. 2148

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 89039 — Club A. Redes de la Patria, para el día 9-9-92 2149

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 89012 — Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta - Para el día 30-9-92 2149

RECAUDACION

Nº 89058 — Del día 11 de agosto de 1992 2150

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 1002

Ministerio de Economía
Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/24-04764/92.

VISTO que el Jefe del Departamento de Agricultura de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto Rodríguez, debió ausentarse a la Capital Federal entre los días 6 y 8 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión fue participar

el día 6/5/92 de la reunión programada por la Dirección de Cultivos No Tradicionales, para tratar la cooperación técnica de la Comunidad Económica Europea para especies aromáticas;

Que el dia 7-5-92 participó de la reunión por el tema cólera en el IASCAV (Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal), en el marco del Acuerdo celebrado entre el IASCAV y la provincia de Salta;

Que el día 8-5-92 debió asistir a la reunión convocada por la Comisión Nacional de Bosques;

Que los gastos de traslado y estadía fueron atendidos con fondos provenientes del Plan 251 denominado: "Colaborar con el mejoramiento de técnicas de producción a través de Organismos Provinciales".

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 86, inc. a) de la Ley Nº 6583/90,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dar por aprobada la comisión oficial realizada por el Jefe del Departamento de Agricultura de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto Rodríguez, por los motivos indicados en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demandó la comisión que se autoriza en el artículo 1º, fue atendido con fondos provenientes del Plan Nº 251 denominado: "Colaborar con el mejoramiento de técnicas de producción a través de Organismos Provinciales".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Camisar - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 1003

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº 24-04778/92.

VISTO que el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Lic. Javier Elizalde, debe ausentarse a la Capital Federal entre los días 29-6 al 1-7 del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es participar en la reunión del Consejo Federal Agropecuario el día 30 de junio del corriente;

Por ello, conforme lo establece el artículo 86, inc. a) de la Ley Nº 6583/91,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado a la Capital Federal, vía aérea —ida y vuelta— entre los días 29-6 al 1-7 del corriente año, del señor Secretario de Asuntos Agrarios, Lic. Javier Elizalde, por el motivo enunciado en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticípese los fondos para gastos de viáticos y pasajes con cargo a la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Camisar - Guía de Villada - Saravia Toledo - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 1004

Ministerio de Gobierno

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Estructura y Cuadro de Cargos, aprobados por Resolución Conjunta Nº 231/91 del Ministerio de Gobierno y 433/91 del Ministerio de Economía se encuentran previstos los cargos de Delegado Zonal y de Inspector del departamento Cafayate, los cuales están vacantes a la fecha;

Que a los fines de poder cumplir con las funciones y objetivos que le competen al órgano laboral, resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos mencionados en el anterior considerando; más aún teniendo presente que la Dirección Provincial del Trabajo ha sufrido una considerable reducción de su personal y un notable incremento de sus funciones en razón de la aplicación del convenio suscripto entre la Provincia y la Nación;

Que Fiscalía de Estado en dictamen Nº 55/92, especifica que es procedente realizar la cobertura de los cargos vacantes fundada en las reales razones objetivas de necesidad, en carácter provisorio;

Que en ese orden, es menester designar a las personas idóneas para desempeñar las funciones de Delegado Zonal y de Inspector del departamento Cafayate, en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses y hasta tanto se instrumenten las normas organizativas que regirán en el futuro;

Por todo ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley 6583;

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a las personas que seguidamente se detallan, a partir de la fecha de posesión de sus cargos, en carácter temporario por cinco (5) meses, en la Dirección Provincial del Trabajo:

a) Cuevas, Mario Eduardo, D.N.I. número 12.145.996: Delegado Zonal, Nivel 5, Función Ejecutiva I, Area Funcional T-1. Cafayate.

b) Siares, Estela del Valle, D.N.I. número 14.340.981: Inspector, Nivel 5, Area Funcional T-1, Función Ejecutiva III. Cafayate.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 08, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Camisar - Guía de Villada - Saravia Toledo - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 1005

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se encuentra vacante el cargo de Asesor Jurídico, situación escalafonaria 02, Area Funcional P.1, Función Superior, Nivel 13, Función Ejecutiva II, previsto en el Cuadro de Cargos, aprobado por Resolución Conjunta Nº 116/91 del Ministerio de Economía y Nº 102/91 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que dicho Cuadro de Cargos y la Normativa Escalafonaria en cuyo marco fue instrumentado (Decreto Nº 242//91), tiene carácter transitorio, en el marco del Decreto Nº 1581/91, Artículo 1º;

Que en consecuencia su cobertura definitiva mediante la previa instrumentación de Concurso, no resulta oportuno hasta tanto se formalice las normas organizativas que regirán en el futuro;

Que ante la necesidad de proceder a la cobertura del cargo en cuestión, con personal idóneo a tal fin, corresponde disponer la misma mediante la designación de personal en carácter temporario, por el término de 5 (cinco) meses, con opción de prórroga, con una remuneración equivalente a la que emerge de la ubicación del cargo en el Cuadro de Cargos, y con imputación del gasto en la Partida Principal Personal del Presupuesto, Ejercicio vigente;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al doctor Fernando Luis Acedo, D.N.I. Nº 14.865.544, en carácter de personal temporario, en el cargo de Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, situación escalafonaria 02, Area Funcional P.1, Función Superior, Nivel 13, Función Ejecutiva II, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 06, Dirección de Asuntos Jurídicos, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Camisar - Guía de Villada - Saravia Toledo - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 1007

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 10 del 11-12-91; y,

CONSIDERANDO:

Que con el fin de potencializar la eficiencia funcional de la Secretaría General de la Gobernación, surge la necesidad de realizar un reagrupamiento de la misma.

Que se considera oportuno suprimir la Secretaría Legal y Técnica y crear la Secretaría de la Función Pública, que centralizará lo atinente al desarrollo organizacional del sector público, su política informática y la administración del recurso humano.

Que consecuentemente se debe reestructurar la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, dejando a su cargo la adopción de medidas que coordinen el desarrollo socio-económico de la Provincia y el control de gestión de la actividad operativa de los órganos del Estado para asegurar la eficacia y eficiencia de sus prestaciones.

Que del análisis funcional que se realiza, surge la conveniencia de que la actual Secretaría de Prensa y Difusión, pase a funcionar como Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, centralizando la difusión de la actividad gubernamental; las relaciones públicas, de ceremonial, protocolo y audiencias y ejecutando las políticas de promoción y control de las comunicaciones en el ámbito Provincial.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese la Secretaría Legal y Técnica creada por Decreto Nº 10/91, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Créase en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación la Secretaría de la Función Pública.

Artículo 3º — Fíjase para la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente decreto, la siguiente organización estructural:

Secretaría General de la Gobernación

1. Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión.
   - 1.1 Dirección General de Estadísticas y Censos.
   - 1.2 Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta - ISEIS.
2. Secretaría de la Función Pública.
   - 2.1 Dirección General de Organización y Sistemas.
   - 2.2 Dirección General de Personal.
   - 2.3 Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral.
   - 2.4 Dirección General de Informática.
3. Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones.
   - 3.1 Dirección General de Ceremonial y Audiencias.
   - 3.2 Dirección General de Prensa y Difusión.

3.3 Dirección General de Comunicaciones.
4. Subsecretaría Area de Frontera.
5. Subsecretaría Delegación Casa de Salta.
6. Dirección General de Administración.
7. Dirección General de Asuntos Jurídicos.
8. Dirección General de Aviación Civil.
9. Escribanía de Gobierno.

Art. 4º — Las estructuras orgánicas, objetivos, acciones, plantas de cargos, nomenclador y cuadro de cargos, de las Unidades Organizativas que se citan precedentemente, serán determinadas por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 5º — El Ministerio de Economía a través de la Contaduría General de la Provincia, efectuará la correspondiente reestructuración presupuestaria para dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 6º — Derógase toda norma que se oponga al presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 1008

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos Nºs. 309/92 y 1007/92; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1007 modifica la organización estructural de la Secretaría General de la Gobernación, suprimiendo la Secretaría Legal y Técnica y creando en su ámbito la Secretaría de la Función Pública.

Que el Decreto Nº 309/92, reglamenta el funcionamiento y determina la integración de la Comisión de Estructuras y Cargos.

Que por el reordenamiento estructural citado precedentemente se hace necesario modificar la conformación de la Comisión de Estructuras y Cargos.

Que atento a la conveniencia de consolidar en un solo instrumento legal el procedimiento previsto para la creación o modificación de estructuras y cuadro de cargos en el ámbito del Poder Ejecutivo, resulta conveniente derogar el Decreto Nº 309/92 y el dictado de una nueva norma que lo reemplace en su totalidad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General del Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Los organismos de la administración centralizada o descentralizada que proyecten la modificación o creación de nuevas estructuras, que de alguna manera implique alteración a los objetivos y acciones, estructuras orgánicas, planta de cargos y analíticos presupuestarios vigentes deberán proceder conforme a lo que reglamenta el presente decreto.

Art. 2º — La Comisión de Estructuras y Cargos estará integrada por:

Miembros permanentes:

—Secretario de la Función Pública como Presidente.
—Contador General de la Provincia.
—Director General de Personal.
—Director General de Organización y Sistemas.

Miembros informantes:

—Director General de Administración de la jurisdicción correspondiente.
—Titular del organismo que se presente para tratamiento.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a emitir disposiciones técnicas conjuntas, complementarias a la aplicación del presente régimen.

Art. 4º — Los proyectos de modificación o creación de estructuras deberán ajustarse a las siguientes pautas:

a) Deben mantener el principio de economía administrativa que determine que la función deberá ser ejercida por el menor nivel administrativo capacitado.
b) No podrán demandar refuerzos presupuestarios de los créditos aprobados por la Ley de Presupuesto General para el organismo, salvo autorización expresa del respectivo Ministerio.
c) El costo total de los proyectos de modificación o creación de estructuras deberá ser informado en cada caso. El costo de personal considerará la totalidad de los cargos por su valor anual, incrementado con los importes de los adicionales y aportes patronales que correspondan a los cargos previstos.
d) Para financiar el costo emergente, deberán analizarse las compensaciones, transferencias y ajustes presupuestarios que resulten procedentes sin exceder el total aprobado para el Ministerio.
e) Se deberá efectuar la comparación de dotaciones actuales y propuestas, por unidad y nivel o categoría escalafonaria.
f) Se deberá tener en cuenta las disposiciones complementarias a que alude el artículo 3º.

Art. 5º — Todo poyecto que se remita a consideración de la Comisión de Estructuras y Cargos deberá contar con el consentimiento y aprobación del respectivo Ministerio.

Art. 6º — Los organismos a que se refiere el artículo 1º, quedan facultados a solicitar la asistencia técnica de la Dirección General de Organización y Sistemas, de la Dirección General de Personal y de la Contaduría General de la Provincia, en instancia previa a la presentación de proyectos ante la Comisión de Estructuras y Cargos.

Art. 7º — Previo a su tratamiento por la Comisión, el Secretario de la Función Pública dispondrá, para todos los proyectos que no registren la intervención de la Dirección General de Organización y Sistemas, la Dirección General de Personal y la Contaduría General de la Provincia, la producción del informe técnico de los organismos mencionados.

Art. 8º — Los proyectos remitidos a la Comisión de Estructuras y Cargos deberán incluir la siguiente información como base para integración del instrumento formal de aprobación:

a) Estructura orgánica.
b) Objetivos y acciones.

c) Planta de cargos.
d) Nomenclador de cargos.
e) Cuadro de cargos (cobertura).
f) Analítico presupuestario.
Se adjuntará además:
g) Informe de los motivos que originan la presentación del proyecto.
h) Cuadro comparativo de las dotaciones de personal actuales y propuestas, por unidad y nivel o categoría con determinación de las diferencias de cargos, su incidencia económica y las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 9º — La Comisión de Estructuras y Cargos deberá expedirse específicamente sobre:

a) Estructura: para lo que deberá tener en cuenta:
* El marco jurídico que reglamenta la actividad y funcionamiento del sector.
* Las políticas y planes definidas para el área.
* Programas y proyectos previstos o en ejecución.
* Objetivos del sector.
* Interactuación con sistemas de apoyo y control de la Administración Pública (Control interno del Gasto Público, Administración y Control de Recurso Humano).
* Interactuación con sistemas y procedimientos que vinculan al sector con otros ámbitos de la Administración o del sector privado.
* Tecnología utilizada y/o disponible para la ejecución de los procesos del área.

b) Recursos humanos: para lo que deberá tener en cuenta:
* Marco jurídico y reglamentario aplicable.
* Política fijada en la materia.
* Perfil profesional, características, responsabilidades, atribución y carga de trabajo de las posiciones previstas en planta.
* Antecedentes individuales de los agentes propuestos en la cobertura.

c) Control presupuestario: para lo que deberá tener en cuenta:
* Marco jurídico y reglamentario.
* Disponibilidad financiera real.
* Principios técnicos aplicables en la materia.

Art. 10. — Los proyectos a que se refiere el artículo 1º serán aprobados o ratificados por decreto del Poder Ejecutivo. A tal efecto la Comisión de Estructuras y Cargos elevará las actuaciones con dictamen, ante el Ministerio respectivo.

Art. 11. — Derógase el Decreto Nº 309/92 y toda norma que se oponga al presente decreto.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - García Lobo.

Salta, 20 de julio de 1992

DECRETO Nº 1009

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1007/92 mediante el cual se aprueban las estructuras de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se crea la Secretaría de la Función Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al licenciado Víctor van Cauwlaert, L.E. Nº 8.183.710, como Secretario de la Función Pública, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo.

Salta, 20 de julio de 1992

DECRETO Nº 1011

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Provincia del señor Embajador de los Países Bajos, Barón Schelto van Heemstra, a partir del día 22 de julio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Embajador de los Países Bajos, Barón Schelto van Heemstra, mientras dure su permanencia en la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo.

Salta, 20 de julio de 1992

DECRETO Nº 1012

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Ministro de Bienestar Social, Dn. Rodolfo Aldo Juncosa, por razones de salud, a partir del día 20 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Acción y Seguridad Social, licenciado Luis Zone Lardies a partir del día 20 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa - García Lobo.

Salta, 20 de julio de 1992

DECRETO Nº 1013

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 546/92 por el que se aprueba la estructura, objetivo, acciones y planta de cargos de la Dirección de Acción Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer la cobertura del cargo de director del organismo, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades propias del área;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, al señor Eduardo Casiano Alfonso Madeo, L.E. número 7.223.483, en el cargo de director de Acción Cultural.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - García Lobo.

Salta, 20 de julio de 1992

DECRETO Nº 1014

Ministerio de Gobierno

VISTO que mediante Ley Nº 6668, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 1010/92, la Provincia adhiere a la Ley nacional Nº 24.059 de Seguridad Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la norma nacional citada, prescribe que el Estado provincial que adhiera a la misma, creará un Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, cuya integración se hará en la forma establecida en el 2º párrafo del mencionado artículo;

Que en consecuencia, debe dictarse el decreto correspondiente proveyendo a dicha creación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, que tendrá como misión implementar la complementación y el logro del constante perfeccionamiento en el accionar en materia de seguridad en el territorio provincial, mediante el intercambio de información, el seguimiento de la situación, el logro de acuerdo sobre modos de acciones y previsión de operaciones conjuntas y evaluación de los resultados.

Art. 2º — Establécese que dicho Consejo constituirá un órgano coordinado por el señor Ministro de Gobierno y se integrará de la siguiente manera:

—Sr. Jefe de Policía de la Provincia.

—Sr. Jefe de la Delegación Salta - Policía Federal Argentina.

—Sr. Jefe de la 7ma. Agrupación de Gendarmería Nacional - Salta.

Art. 3º — Facúltase al señor Ministro de Gobierno para establecer mediante resolución el mecanismo de funcionamiento del Consejo creado.

Art. 4º — Cúrsese copia del presente a las autoridades nominadas en el artículo 2º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo.

Salta, 20 de julio de 1992

DECRETO Nº 1015

Ministerio de Educación

VISTO el viaje oficial de la señora Ministra de Educación, Cra. Ana María Guía de Villada, a partir del 20 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de participar de la XII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, ante la convocatoria efectuada por el organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación al Ministro de Economía, Lic. Roberto Guzmán, a partir del 20 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - García Lobo.

Salta, 21 de julio de 1992

DECRETO Nº 1016

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Gobierno, Dr. Osvaldo Camisar, a partir del día 21 de julio del corriente año;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Roberto García Lobo, a partir del día 21 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Labo.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 1006 - 17/07/92.-

Artículo 1º — Prorrógase la afectación del señor Carlos Alberto Peñalver — Secretario Privado del señor Secretario de Gobierno — Estamento de Apoyo, al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva (80% - ochenta por ciento), desde el 1 de julio del corriente año y por el término de cuatro meses, debiéndose imputar el gasto resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1017 - 23/07/92.-

Artículo 1º — Dése por autorizada y cumplida la afectación de la señorita Adriana Noemí Ramón, D.N.I. Nº 16.128.277, legajo Nº 09924, licenciada en nutrición del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Universidad Nacional de Salta, para desempeñar funciones en el Proyecto de Investigación Nº 140 del Consejo de Investigaciones de la citada Universidad, desde el 25 de junio de 1990 y hasta el 31 de marzo de 1991.

Art. 2º — La señorita Adriana Noemí Ramón, D.N.I. Nº 16.128.277, legajo Nº 09924, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1018 - 23/07/92.-

Artículo 1º — Dése por concedida y cumplida la afectación a la Secretaría de Movilización de la Nación del doctor Jaime Berezán, L.E. Nº 7.260.439, Jefe del Departamento Atención Quirúrgica Pediátrica del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente, desde el 18 y hasta el 27 de noviembre de 1991.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 89010 F. Nº 7389

CONSEJO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 002-CI-92

Ref.: 10/92 del Expte. 16.034/92

Objetos: Bienes de Consumo (papel).

Pliego: Se adquiere en el edificio de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Salta, Planta Baja, Oficina Cobro de Arancel, sito en el Complejo Universitario Gral. San Martín, Barrio Castañares, Ruta Nac. 9, Km. 7, Código Postal 4400 Ciudad de Salta o Delegación en Buenos Aires: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 933, 5º Piso, Teléf. 326-1315, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos veintiséis con veinticinco centavos ($ 26,25).

Lugar de Consultas y Presentación de las Ofertas: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Complejo Universitario Gral. San Martín, Barrio Castañares, Ruta Nac. 9, Km. 7, Cód. Postal 4400, Salta.

Apertura: 18 de agosto de 1992, a horas 10.-

Valor al cobro $ 42.- e) 11 y 12-8-92

O. P. Nº 88975 F. Nº 61099

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO — SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 013/92

Expediente Nº 156/92.

Objeto: Contratación de servicios para efectuar la limpieza, desmalezado y mantenimiento de: Central Hidroeléctrica y Campamento de la Central Cabra Corral (Cnel. Moldes, Pcia. de Salta).

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 de la ciudad de Salta, Teléfonos: 231295 y 216875 (087).

Valor del pliego: Ciento veintidós con 50/100 ($ 122,50).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (ciudad de Salta).

Apertura: Día: 21/8/92 - Horas: 12,00.

Imp. $ 168. e) 6 al 18/8/92

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 89057 F. Nº 7390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 01/92.

Obra: "Construcción 128 Viv. e Infraest. en Limache, Sector XI, Salta, Cap".

Tipología: 40 viviendas 2 dormitorios, P.B. 88 viviendas 3 dormitorios, dúplex.

Precio del pliego: $ 1.947,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación

Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.056 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 02/92.

Obra: "Construcción 90 viv. e infraest. en Limache - Sector XII - Salta - Capital".

Tipología: 32 viviendas 2 dormitorios - P.B. 64 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 1.453,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.055 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 03/92.

Obra: "Construcción 132 viv. e infraest. en Limache - Sector XIII - Salta - Capital".

Tipología: 40 viviendas 2 dormitorios - P.B. 92 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 2.013.00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.054 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 04/92.

Obra: "Construcción 156 viv. e infraest. en Limache - Sector XIV - Salta - Capital".

Tipología: 40 viviendas 2 dormitorios - P.B. 116 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 2.406,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.053 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 05/92.

Obra: "Construcción 120 viv. e infraest. en Limache - Sector XV - Salta - Capital".

Tipología: 32 viviendas 2 dormitorios - P.B. 88 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 1.846,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.052 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 06/92.

Obra: "Construcción 164 viv. e infraest. en Limache - Sector XVI - Salta - Capital".

Tipología: 48 viviendas 2 dormitorios - P.B. 116 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 2.507,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O. P. Nº 89051 F. Nº 7390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 07/92.

Obra: "Construcción 132 viv. e infraest. en Limache - Sector XVII - Salta - Capital".

Tipología: 32 viviendas 2 dormitorios - P.B. 100 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 2.043,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.050 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 08/92.

Obra: "Construcción 224 Dptos. en Limache - Sector XXI - Salta - Capital".

Tipología: 128 dptos. 2 dormitorios - P.B. + 3 pisos. 196 dptos. 3 dormitorios - P.B. + 3 pisos.

Precio del pliego: $ 3.937,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.049 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 09/92.

Obra: "Construcción 250 viv. e infraest. en La Loma - Salta - Capital".

Tipología: 100 viviendas 3 dormitorios - P.B. 150 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 4.100,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.048 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 10/92.

Obra: "Construcción 250 viv. e infraest. en La Loma - Salta - Capital".

Tipología: 100 viviendas 3 dormitorios - P.B. 150 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 4.100,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.047 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 11/92.

Obra: "Construcción 250 viv. e infraest. en Castañares - Salta - Capital".

Tipología: 250 viviendas 3 dormitorios - P.B.

Precio del pliego: $ 4.100,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.046 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 12/92.

Obra: "160 viviendas e infraestructura en Orán - Salta".

Tipología: 60 viviendas 2 dormitorios - P.B. 100 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 2.396,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O. P. Nº 89.045 F. Nº 7890

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 13/92.

Obra: "150 viviendas e infraestructura en Tartagal - Salta".

Tipología: 50 viviendas 2 dormitorios - P.B. 50 viviendas 3 dormitorios - P.B. 50 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 2.270,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.044 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 14/92.

Obra: "150 viviendas e infraestructura en Metán - Salta".

Tipología: 50 viviendas 2 dormitorios - P.B. 100 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 2.270,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.043 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 15/92.

Obra: "140 viviendas e infraestructura en Orán - Salta".

Tipología: 40 viviendas 2 dormitorios - P.B. 100 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 2.144,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.042 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 16/92.

Obra: "150 viviendas e infraestructura en Tartagal - Salta".

Tipología: 50 viviendas 2 dormitorios - P.B. 50 viviendas 3 dormitorios - P.B. 50 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 2.270,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.041 F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 17/92.

Obra: "112 viviendas e infraestructura en Rosario de la Frontera - Salta".

Tipología: 32 viviendas 2 dormitorios - P.B. 80 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: $ 1.715,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O. P. Nº 89.040 F. Nº 7390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 18/92.

Obra: "130 viviendas e infraestructura en Embarcación - Salta".

Tipología: 50 viviendas 2 dormitorios - P.B. 80 viviendas 3 dormitorios - P.B.

Precio del pliego: $ 1.942,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro $ 105,00 e) 12 al 19/08/92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 89.035 F. Nº 61.193

El Dr. José Luis Said, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación; Secretaría del Dr. Guillermo Félix Díaz, en autos caratulado: "Fattoretti de Matulovich, Edvige - Sucesorio", Expte. B-29.608/92, cita y emplaza por el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derechos en la presente sucesión, sea como herederos o acreedores, a comparecer a hacerlos valer. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte.- Salta, 4 de agosto de 1992.- Fdo.: Dr. Guillermo F. Díaz, secretario.-

Imp. $ 25,50 e) 12 al 14/08/92

O. P. Nº 89028 Rec. s/c. Nº 5974

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Avendaño, Ramón - Roca, Tomasa - Sucesorio" - Expte. Nº B - 22.985/91 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de julio de 1992. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Sin cargo. e) 11 al 13-8-92

O. P. Nº 89021 F. Nº 61184

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Expte. Nº B - 30.011 / 92, caratulado "Genovese, Victorio Amadeo - Sucesorio" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por 3 días. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro - Juez. Salta, 6 de agosto de 1992. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 11 al 13-8-92

O. P. Nº 89018 F. Nº 61179

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en autos "Díaz, Argentino Valentín - Sucesorio, Expte. Nº B-29.426/92", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de julio de 1992. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 11 al 13-8-92

O. P. Nº 89017 Rec. s/c. Nº 5972

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Avendaño, Isabel - Sucesorio", en Expte. Nº B-29.657/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de julio de 1992. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Sin cargo e) 11 al 13-8-92

O. P. Nº 89011 F Nº 61164

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados Sucesorio de Pedro María Vilte e Isabel Visitación Villagra, Expte. Nº B-28.492/92, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de junio de 1992. Fdo.: Susana Raquel Alday, Juez. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. $ 25,50. e) 11 al 13-8-92

O. P. Nº 89008 R. s/c. Nº 5971

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados Avendaño, Tráncito Asunción, Sucesorio, Expte. Nº B-29.655/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de julio de 1992. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Sin cargo. e) 11 al 13-8-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 89.038 F. Nº 61.202

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Partes indivisas en diferentes inmuebles - Con base

El 14 de agosto de 1992, a las 18 y 30 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base que en cada caso se estipula, las partes indivisas de los siguientes inmuebles: 1) Una doceava (1/12) parte indivisa que le corresponde a la señora María Milagro Villagra sobre el inmueble situado en la calle General Paz Nº 438 de esta ciudad (edificado). Nomenclatura catastral: Capital 01, sección E, manzana 40, parcela 6, matrícula 12.224. Extensión del terreno: 20 mts. de frente por 42 mts. de fondo. Base $ 811,84. 2) Una doceava (1/12) parte indivisa que le corresponde a la señora María Milagro Villagra sobre un lote de terreno baldío situado en la calle General Paz al lado del Nº 438. Nomenclatura catastral: Capital 01, sección E. manzana 40, parcela 5, matrícula 12.223. Extensión del terreno: 20 mts. de frente por 42 mts. de fondo. Base $ 380,88. 3) La mitad (50%) indivisa del inmueble edificado que le corresponde al señor Ramón César Estrada sobre el inmueble situado en la calle Salvador Bulloc Nº 1550 (Villa Palacios) de esta ciudad, Nomenclatura catastral: Capital 01, sección R, manzana 31, parcela 8, matrícula 44.134. Extensión del terreno: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Base $ 1.648,46. Estado de ocupación: ocupan los inmuebles cuyas partes indivisas se subastan a los demandados residiendo éstos y familiares. Linderos: los que dan sus títulos. Servicios: agua, luz y gas los dos primeros y agua y luz el tercero. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom.; Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa en los autos: "Moreira, Alberto Manuel vs. Rueda, Daniel; Estrada, Ramón C.; Villagra, María Milagro; Fernández, Luis A.; y Pastrana, Juan F. Embargo preventivo (hoy ejecutivo)", Expte. Nº B-27.142/92. Seña el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.-

Imp. $ 66,00 e) 12 al 14/08/92

O.P. Nº 89.037 F. Nº 61.199

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: 1 videograbadora "Goldstar".-

El día 12 de agosto de 1992, a horas 18.00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disp. Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 11va. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Mamaní, José Mario, Expte. Nº 1-A-97.359/88, remataré: sin base y de contado una videograbadora marca Goldstar, modelo GHV - 1242 - A - Serie F Nº 13.471. Revisar en mi poder. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 212760, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.-

Imp. $ 10,50 e) 12/08/92

O.P. Nº 89.036 F. Nº 61.196

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Remate judicial base $ 157,16

"UNA CASA EN Bº TRES CERRITOS"

El día 14 de agosto de 1992, a las 18.00 Hs., en mi escrit. de calle Pueyrredón Nº 1152, ciudad y por disposic. de la Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dra. Susana Raquel Alday, Secret. Dr. Adolfo A. Figueroa, en juicio seg. contra: "Balceda, Encarnación de - Ejec. de honorarios", Expte. Nº B-03.878/89, remataré con la base de $ 157,16 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. y con todo lo plantado, edific. y adherido al suelo, el inmueble Ubic. en calle Las Acacias Nº 474, de Bº Tres Cerritos, de esta ciudad. Identific. Cat. Nº 70.463, Secc. "K", Manz. 46, Parc. 12, asent. Libro 501, folio 95, asiento 1. El terreno mide 9 x 28 mts. Sup. total 252 mts2. Lím.: al N.: lote 18, S.: calle Las Acacias; E.: lote 11; y O.: lote 13. La vivienda cuenta con living com., tres dormit. con placares inst.; una cocina con mesada de granito, un baño de 1ra. con azulejos, un pasillo lateral sin techo y con un lavadero; al fdo. un patio descub. con piso de lajas, una habit. amplia c/placard, un baño, una escalera met. interna en espiral y una terraza cub. c/una habit. de serv. Todo en mat. de 1ra. con pared revoc. y pint., techo de losa y piso de mosaicos. Todo en buen est. de conservación. Cuenta con serv. de agua cte., gas nat., energía eléct. y pavimento. La casa se encuentra habit. por la demandada en calidad de propiet. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más el 5% de arancel de ley a cargo del comp. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en Pueyrredón 1152, por la tarde o al Teléf. 340330 desp. de las 21.00 hs. J.R.C. de M., martillera pública.-

Imp. $ 51.- e) 12 al 14-8-92

O.P. Nº 89.034 F. Nº 61.190

Por: NESTOR JANDULA

Remate judicial sin base - Varios bienes

Hoy, 12 de agosto de 1992, a horas 18.00, en Bolívar 968, ciudad, remataré sin base y de contado: 1 juego living (uno 3 cuerpos y dos 1 cuerpo) con almohadones; 1 centro musical Black Point, Serie 342, con una mesita fórmica y 2 bafles incorporados, sistema acústico Black Point AS 200 de 25 watts, 2 vías; 1 mesa ratona madera lustrada; 1 modular 3 cuerpos; 1 turbocirculador Philips; 1 reloj pared cuarzo Raythm. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Dra. Susana Raquel Alday, Secret. Nº 1, en juicio que se sigue a Echenique, Néstor R., en Expte. Nº 26.818/92. Arancel ley 10% a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado se declare inhábil.

Imp. $ 10,50 e) 12/08/92

O. P. Nº 89020 F. Nº 61178

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - BASE $ 5.148.-

Un departamento en Barrio Casino.

El día 14 de agosto de 1992, a las 18.00 Hs. en calle Caseros Nº 2105 de esta ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. en los autos caratulados Consorcio de Propietarios de Barrio Casino Sector II vs. Thwaites, Carlos A. s/Ejecutivo, Expte. Nº B-03.318/89, remataré con base de $ 5.148,56 correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal el siguiente inmueble: Un departamento, compuesto de 3 dormitorios, 1 living-comedor, 1 balcón, 1 baño, 1 cocina, 1 lavadero, teléfono. Estado: Pintura y empapelado en buen estado de conservación. Estado ocupacional: Se encuentra habitado por el señor Carlos A. Thwaites y su familia. Nomenclatura Catastral: Matrícula 88.268, Dpto. Capital, Sec. "Q", Manz. 37, Parc. 1, Unidad Funcional Nº 8 (Barrio Casino Salta Cap.), Sup. 80,86 m2, Sup. balcón 7,56, Sup. total: 88,41 m2. Forma de Pago: Al mejor postor, dinero de contado, entrega en el acto del remate del 30% del valor obtenido en la subasta, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de Ley: 5% c/comprador. Edictos por 3 días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Púb. señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes Nº 583, Salta.

Imp. $ 34.- e) 11 y 12-8-92

O.P. Nº 89001 F. Nº 61140

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL EN TARTAGAL

Cuatro inmuebles en calle 9 de Julio y Bs. As. (Embarcación) - Excelente ubicación

Base: A) $ 1.220,26 - B) $ 789,58 - C) $ 789,58 D) $ 789,58

El día 13 de agosto de 1992 a horas 18.30 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal en los autos caratulados: "Rossi, Héctor Raúl s/concurso civil Expte. Nº 4974/90 - s/oficio Ley 22172 - Expte. Nº 5449/91, remataré con la base de: A) $ 1.220,26 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble en la localidad de Embarcación (Pcia. de Salta) sito en calle 9 de Julio esq. Bs. As. identificado como Catastro Nº 16.637 - Sección B - Manzana Nº 8 - Parcela Nº 1 teniendo las siguientes medidas: 9,72 mts. de Fte. 29,47 mts. de fondo Sup. total 431 mts.2. B) Con la base de: $ 789,58, un inmueble sito en Avda. Bs. As. identificado como Catastro Nº 16.638 Sección B - Manzana Nº 8 - Parcela Nº 2 teniendo las siguientes medidas: 10 mts. de Fte. por 33.25 de fondo - Sup. total 332,50 mts.2. C) Con la base de $ 789,58, un inmueble sito en calle 9 de Julio s/Nº identificado como Catastro Nº 16.651 - Sección B - Manzana Nº 8 Parcela Nº 16 teniendo las siguientes medidas: 10 mts. de Fte. por 33 mts. de fondo - Sup. total 330 mts.2. D) Con la base de $ 789,58, un inmueble sito en calle 9 de Julio s/Nº identificado como Catastro Nº 16.652 - Sección B Manzana Nº 8 - Parcela Nº 17 teniendo las siguientes medidas: 10 mts. de Fte. por 33 mts. de fondo - Sup. total 330 mts.2. Mejoras: No tienen, estado de ocupación: Se encuentran totalmente desocupados. Servicios: De agua, luz, gas, cloacas, y se encuentran a una cuadra del pavimento. Deudas; por agua A) $ 331,89, B) $ 285,48, C) $ 285,48 al 30-4-92, D) $ 285,48. Por alumbrado y limpieza A) $ 4.683,35, B) $ 1.748,16, C) $ 1.748,16, D) $ 1.748,16 al 7-5-92. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña del 30% del precio de compra en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Nota la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Güemes Nº 616 en horario comercial. Ramón E. Lazarte, martillero público.

Imp. $ 111 e) 10, 11 y 12-8-92

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 89006 F. Nº 61155

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados Chosco, Hipólito - Posesión Veinteñal, Expte. Nº B-26.603/92, cita a todos aquéllos que se consideren con derecho al bien inmueble objeto del presente proceso para que dentro del término de seis días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días en el Bol. Oficial y diario Eco del Norte. Salta, julio 6 de 1992. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. $ 63.- e) 11 al 13-8-92

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 89007 F. Nº 7388

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos Cementos NOA S.A. - Quiebra solicitada por Francisco Osvaldo Daneucic, Expte. Nº B-10.833/90 hace saber:

1. Que con fecha 16 de junio de 1992 se ha declarado la quiebra de Cementos NOA S.A. con domicilio en Juramento Nº 54 de esta ciudad.

2. Que se ha ordenado a la fallida de terceros para que entreguen al síndico los bienes de ésta.

3. Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de no quedar liberados por los mismos.

4. Que ha sido designado síndico el contador Luis Alberto Poplitkin con domicilio en Pellegrini Nº 518 de esta ciudad.

5. Que se ha fijado fecha hasta el 28 de setiembre de 1992 para que los acreedores presenten al síndico sus demandas de verificación.

6. Que se ha fijado el día 1 de diciembre de 1992 a horas 9.00 o día hábil subsiguiente si éste fuere feriado para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará en las dependencias del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Publíquese por cinco (5) días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de agosto de 1992. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Valor al cobro $ 42,50. e) 11 al 18-8-92

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 88969 F. Nº 61084

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos Bazar Florida S.R.L. Concurso Preventivo, Expte. 1-B-27.362/92 hace saber que se ha designado síndico suplente al C.P.N. Aníbal Ramos con domicilio en calle Ituzaingó Nº 1057 de esta ciudad, quien deberá presentar el informe individual el día 7 de setiembre de 1992; y el informe general el día 30 de setiembre de 1992. Asimismo hace saber que se ha fijado como nueva fecha el día 27 de octubre de 1992 a horas 9,00 para la celebración de la junta de acreedores la que se realizará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran del Juzgado por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 4 de agosto de 1992. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. $ 42.50. e) 6 al 12-8-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 89027 R. s/c. Nº 5973

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Flia. 1ª Nom., Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados Borjas, José Justo Elías vs. Rodríguez, Andrea Avelina - Divorcio Vincular. Expte. Nº 2-B-26.112/92, cita a estar a derecho a la señora Andrea Avelina Rodríguez, dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que la represente. Salta, 31 de julio de 1992. Esc. Teresa Echazú de Aira, Sec.

Sin cargo. e) 11 y 12-8-92

O. P. Nº 89024 F. Nº 61171

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en Expte. 1-B-28.398/92 Mamaní, Amalia c/Pérez Tejeda, Víctor Rubén y Pérez Tejeda. Sonia Judith Natalia s/Ordinario: Reivindicación, cita a la co-demandada Sonia Judith Natalia Pérez Tejeda para que, en el término de 10 días, comparezca a hacer valer sus derechos. Publicación por dos días en los diarios Bol. Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 7 de agosto de 1992. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. $ 17 e) 11 y 12-8-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 89.033 F. Nº 61.187

COMUNICAR S.R.L.

1.- Socios: Eduardo Raúl Sángari, argentino, casado, L.E. Nº 7.254.238, de 52 años de edad, con domicilio en Los Carolinos Nº 161, de profesión ingeniero químico; Rubén Juan Quiróz, argentino, casado, L.E. Nº 3.957.497, de 68 años de edad, con domicilio en Independencia Nº 1496, de profesión empresario; Alberto Javier Alderete, argentino casado, L.E. Nº 8.179.379, de 44 años de edad, con domicilio en Lerma Nº 287, de profesión abogado; Carlos Alberto Yarade, argentino, casado, L.E. Nº 7.674.928, de 43 años de edad, con domicilio en Juan Martín Leguizamón Nº 366, de profesión contador público nacional; Carlos Alberto Penella, argentino, casado, D.N.I. Nº 10.553.139, de 39 años de edad, con domicilio en Rivadavia Nº 1739, de profesión contador público nacional; Roberto Mario Rodríguez, argentino, casado, D.N.I. Nº 8.168.199, de 47 años de edad, con domicilio en Zuviría 920, de profesión contador público nacional; y Juan Carlos Lagomarsino, argentino, casado, L.E. Nº 3.902.327, de 69 años de edad, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1460, de profesión empresario.

2.- Fecha de instrumento: 16 de junio de 1992.

3.- Denominación de la sociedad: Comunicar S.R.L.

4.- Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Vicente López 198, Salta.

5.- Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto comercial realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros mediante contratos de colaboración empresaria, la prestación de servicios de radiodifusión y/o de televisión, en especial los circuitos cerrados comunitarios o codificados de televisión, realizando la instalación, explotación y prestación de dichos servicios a través de la producción, promoción, dirección y asesoramiento de programas relacionados con su objeto social. Asimismo podrá contratar técnicos y elementos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen con su actividad específica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o limitativas por el presente instrumento.

6. Plazo de duración: Veinticinco años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Capital suscripto pesos treinta mil ($ 30.000) dividido en 300 cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una. Integrado el 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años, en las siguientes proporciones: El Sr. Eduardo Raúl Sángari, quince cuotas; el señor Rubén Juan Quiroz, cincuenta cuotas; el señor Alberto Javier Alderete, cincuenta cuotas; el señor Carlos Alberto Yarade, cincuenta cuotas; el señor Carlos Alberto Penella, treinta y cinco cuotas; el señor Roberto Mario Rodríguez, cincuenta cuotas y el señor Juan Carlos Lagomarsino, cincuenta cuotas.

8. Administración: A cargo de dos socios gerentes, designados por Asamblea de socios y mandato de duración de dos años, designándose a los socios: Juan Carlos Lagomarsino L.E. Nº 3.902.327 y Carlos Alberto Yarade, L.E. número 7.674.928. Como tercer firmante, para el caso de ausencia de un socio gerente. se designa al señor Carlos Alberto Penella, D.N.I. número 10.553.139.

9. Representación legal: A cargo de cualquiera de los socios gerentes, cuya firma conjunta obliga a la sociedad.

10. Fecha de cierre ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 10 de agosto de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 46.- e) 12-8-92

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 89039 F. Nº 61200

CLUB ATLETICO REDES DE LA PATRIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios para el día 9-9-92 a horas 20,00, en el domicilio del señor Mario Cisneros, sito en calle Mariano Moreno s/nº de la localidad de El Bordo, Dpto. General Güemes; para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Documentación años 1990 y 1991; Balances, Memoria, Inventarios, Padrón de socios e informe del Organo de Fiscalización.

3º Cuota social y Comisión Directiva hasta marzo/92.

4º Situación deportiva y trámite de la propiedad Monserrat.

5º Destinación de dos socios para firmar el Acta.

En caso de no tener quórum la Asamblea en la hora fijada, se aplicará el art. 35, con una hora de tolerancia para sesionar, con el número de socios presentes.

José A. Chaile — Secretario
Ramón G. García — Presidente

Imp. $ 6,50.- e) 12-8-92

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 89012 F. Nº 61161

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

(Miembros de la Federación Argentina de Colegios de Abogados)

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, convoca a elecciones generales para el día 30 de setiembre de 1992, en horarios de 8 a 13 y en los siguientes lugares.

—Distrito I - Capital: sede institución: General. Güemes Nº 994.
—Distrito II - Metán: edificio Tribunales, Juzgado Civil y Comercial.
—Distrito III - Orán: edificio Tribunales.
—Distrito IV - Tartagal: edificio Tribunales, Juzgado Civil y Comercial.

Se elegirán los siguientes cargos por el sistema de lista completa por simple mayoría de votos:

Consejo Directivo: Presidente, Vice-presidente, seis directores titulares y seis directores suplentes.

Tribunal de Etica y Disciplina: tres vocales titulares y tres suplentes.

Cronograma electoral:

—Exhibición de padrones provisorios (Art. 9-Reglamento electoral), vto. 28/08/92.
—Registro de candidatos y pedido de oficialización de listas (Art. 27-Reglamento electoral), vto. 09/09/92

—Reclamo de los electores (Art. 10-Reglamento electoral), vto. 19/09/92, de 10 a 18 horas.

—Eliminación de electores (Art. 11-Reglamento electoral), vto. 19/09/92

—Aceptación total o parcial de listas (Art. 28 -Reglameno electoral), vto. 22/09/92

—Apelación a resolución anterior (Art. 28-Reglamento electoral), vto. 24/09/92.

—Apelación a resolución anterior (Art. 28-Reglamento electoral), vto. 24/09/92.

—Publicación padrón definitivo (Art. 12-Reglamento electoral), vto. 18/09/92.

—Corrección errores u omisiones (Art. 15-Reglamento electoral), vto. 25/09/92.

Reglamento electoral aprobado por asamblea extraordinaria de fecha 07 de julio de 1992.

Salta, 09 de agosto de 1992

Dr. Humberto Alias D'abate
Presidente

Dr. Saturio H. Palacios
Secretario

Imp. $ 63. e) 11 al 13-8-92

RECAUDACION

O.P. Nº 89058

Saldo anterior	$ 78.569,39
Recaudación del día 11-8-92	$ 234,40
TOTAL	$ 78.803,79